



MINISTERIO DE HACIENDA

COMUNICADO

A efecto de promover el distanciamiento social, limitar la movilidad de personas y cumplir con otras medidas preventivas contra el contagio y propagación del **COVID-19**, la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental**, pone a disposición de las entidades comprendidas en el Art. 2 de la Ley AFI, los siguientes servicios y buzones electrónicos:

Departamento Normativo: **normativo.dgcg@mh.gob.sv**

- Solicitudes de Opiniones Técnicas para la aplicación de la normativa del subsistema de contabilidad gubernamental.
- Creación y actualización de nueva normativa contable gubernamental.

Departamento de Análisis Financiero y Estadística: **analisis.dgcg@mh.gob.sv**

- Solicitud de emisión de Certificación de Categorización de Alcaldías Municipales.

Departamento de Consolidación: **consolidacion.dgcg@mh.gob.sv**

- Comunicación de cierres contables y recepción de Estados Financieros.

Departamento de Supervisión Control y Asistencia Técnica: **supervision.dgcg@mh.gob.sv**

ESTE BUZÓN CREARA UNA MESA DE SERVICIO EN EL SISTEMA DE TICKET

- Atención de requerimientos SAFIM, SAFI.
- Atención de consultas técnicas sobre aplicación de procedimientos contables gubernamentales.
- Gestión de autorización de cuentas contables institucionales e incorporación a los catálogos vigentes.
- Asistencia en el manejo de aplicativos informáticos contables.